



**ORDENA DESCUENTO DE REMUNERACIONES POR ATRASOS DEL PERSONAL DE SALUD QUE INDICA**

DECRETO N° 1653

CHILLÁN VIEJO, 23 MAR 2021

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

**CONSIDERANDO:**

- a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.
- b) La necesidad de descontar el tiempo de atrasos registrados por funcionarios de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal en el período comprendido entre el 09 de Febrero y el 10 de marzo de 2021.
- c) Memo N° 43 de fecha 11/03/2021 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

**DECRETO:**

1. EFECTUESE descuento en las remuneraciones del mes de marzo de 2021 a los Funcionarios del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, que se indica, por atrasos en la hora de ingreso a la Jornada Laboral, correspondientes al período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo del 2021, según se señala:

APellidos y Nombre	C.I. N°	CARGO	TIEMPO ATRASO
PAULINA QUEZADA FRITZ	[REDACTED]	Administrativo	01 hora 14 min.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
ALCALDE (S)

DPM/FSC/NHH/OES/ACL/tec.

**Distribución:** Secretario Municipal, Carpeta Remuneraciones, Secretaria DESAMU.



23 MAR 2021